

#P2681

RESOLUCIÓN №	/201
	 ,

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

10 A60. 2016 RECOLETA,

VISTOS:

- Presentación del interesado mediante Ingreso № 23746 de fecha 04 de Agosto de 2016;
- Declaración Jurada de Inicio de Actividades, emitido por el SII, que indica inicio de actividad a partir del 24 de Noviembre de 2014:
- 3. Certificado de Término de Giro de Internet de fecha 24 de Junio de 2016, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica término giro correspondiente al periodo 01/01/2016 al 31/03/2016;

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 2. Decreto Exento № 4707, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 3. Decreto Exento № 2153, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante;
- Lo establecido en el articulo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979, y
- 5. En uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE por los periodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN

: ANTONIA LÓPEZ DE BELLO № 133

NOMBRE

SOCIEDAD FUTURA INMOBILIARIA E INVERSIONES LIMITADA

RUT.

76.457.386-2

GIRO

AD

SECRETARIO MUNICIPAL

COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLE PROPIOS O

ARRENDADOS

ROL S.I.I.

381-7

UNIDAD VECINAL

35

- 2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
- 3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHIVESE.

PATRICIO AGUILAR QUEZADA **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JORGE REVES DIRECTOR(S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/jai 09/08/2016

1108713

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta №2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl